



ORD.: 024

ANT.: Ordinario N°74/2020 de la Superintendencia del Medio Ambiente

MAT.: Informa sobre lo solicitado en el Ant.

Talca, 14 de enero del 2020

A : SR. CRISTOBAL DE LA MASA GUZMÁN
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

DE : ALEJANDRO CHRISTEN FERNÁNDEZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL REGION DEL MAULE

Junto con saludarle, y en respuesta a su solicitud de informar si en el proceso de evaluación ambiental del Proyecto "Modificación Planta de Tratamiento de Riles Surfrut" (en adelante el Proyecto) se incluyeron efectivamente las calderas identificadas en el documento del ANT y si éstas forman parte del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, puedo informar a Ud. lo siguiente:

- 1.- Que el Proyecto ha finalizado el proceso de evaluación ambiental y que el link al expediente correspondiente es el siguiente:
http://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=normal&id_expediente=2141618450
- 2.- Que como parte de dicho proceso de evaluación ambiental con fecha 006 de diciembre del 2018 se publicó el ICSARA del Proyecto en el expediente digital del mismo con el N°633 Folio 2018-07-64-35, donde se consultó respecto a la potencia instalada en KVA, emisiones a la atmósfera y la dispersión de contaminantes atmosféricos (consultas 1.1.2.-, 1.9.- y 4.1.-)
- 4.- Que con fecha 14 de marzo del 2019 se publicó la ADENDA del Proyecto por parte del Proponente, que incluye la respuesta a la solicitud de información, de tal forma que a continuación se reproduce la información entregada en dicha ADENDA:

Consulta del SEA en ICSARA:

1.1.- *Se solicita:*

1.1.2. *Señalar la potencia instalada determinada en KVA, considerando la suma equivalente de los distintos tipos de energía y /o combustibles utilizados. Indicar además el número, potencia, tipo de equipo y combustible utilizado por cada una de ellas.*

Respuesta del Proponente en ADENDA:

Se adjunta Estudio de emisiones atmosféricas del proceso productivo de Surfrut, donde se indica la potencia de cada una de las calderas. En total existe una potencia instalada de 42.872 KVA, considerando un factor de potencia de 0,8, este factor de potencia es considerado cuando la caldera funciona de forma óptima, ver la siguiente tabla. Se destaca que calderas nunca estarán funcionando al mismo tiempo, es decir nunca se utilizará el total de la potencia instalada.

Tabla 3. Potencia instalada

Características	Caldera Kewanee	Caldera PROCCES	Caldera SEMBOWER	Chimenea Caldera COMPO
Potencia KW	9.914	4.327	6.073	13.985
Potencia KVA	12.392	5.408	7.591	17.481

Fuente. Anexo 4. De la Adenda Estudio de Emisiones Atmosféricas

5.- Que, según la respuesta anterior, el Proponente ha informado a este servicio que: el valor de la potencia instalada de las calderas es de 42.872 KVA

Sin otro particular, se despide atentamente.



ALEJANDRO CHRISTEN FERNÁNDEZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DEL MAULE

MFA

Distribución.

- La indicada.
- Archivo SEA del Maule